



DECRETO ALCALDICIO 000877
LITUECHE,
19 JUL 2023

CONSIDERANDO:

- El Programa Promoción de la Salud 2022-2024 suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región de O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de ejecutar el Programa Promoción de la Salud 2022-2024.
- La necesidad de adquirir productos alimentarios para el desarrollo de actividades planificadas en el Programa anteriormente mencionado.
- La necesidad de adquirir filtro para la fosa séptica del Establecimiento antes mencionado.
- El Decreto Alcaldicio N° 1430 de fecha 30 de diciembre de 2022 que aprueba el convenio mencionado anteriormente.
- El Decreto Alcaldicio 1415 de fecha 28 de diciembre del año 2022 que aprueba Presupuesto Municipal Área Salud año 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 12 de enero de 2023, que aprueba el Plan Anual de Compras año 2023.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de Comercial y Distribuidora MAYEMAR SPA, Rut; 76.707.652-5, que se adjunta.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra N. El Decreto Alcaldicio N°. 732, de fecha 28 de junio de 2021 que nombra Alcalde Titular periodo 2021-2024.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378. El Artículo número 63 de la ley 19.886, que dice que las adquisiciones menores a 100 UTM podrán formalizarse mediante la emisión de Orden de Compra y la aceptación por parte del proveedor.

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** mediante trato directo la compra de Productos Alimentarios para el desarrollo de actividades planificadas en el Programa Promoción de la Salud 2022/2024, dependiente de la Dirección de Salud Municipal de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de Comercial y Distribuidora MAYEMAR SPA Rut; 76.707.652-5, por un monto de 213.348 (doscientos trece mil trescientos cuarenta y ocho pesos) Impuestos Incluidos, según cotización adjunta.
- 3.- **Impútese** el gasto al Presupuesto del Programa Promoción de la Salud 2022-2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

